



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

12 de Diciembre de 2014

OFICIO N° 951

REF: *Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras*
Solicitante: *Aura Luz Ceballos Guzmán y Otros.*
Rad. *05-000-31-21-101-2014-00039-00*

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto interlocutorio No. 122-88 de la fecha, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — Dirección Territorial (Ant.)**, radicado **05-000-3-21-101-2014-00039-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, se solicita por **AURA LUZ CEBALLOS GUZMÁN Y OTROS**, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan el predio identificado con matrícula inmobiliaria **No. 018-13384**; con los siguientes linderos y coordenadas:

PREDIO “Innominado”	
Departamento:	Antioquia
Municipio:	San Carlos
Corregimiento:	Cabeceras
Vereda:	Dinamarca
Oficina de Registro:	Marinilla (Ant)
Nombre del Predio:	Innominado
Naturaleza del Predio:	Rural
Matrícula Inmobiliaria:	018 -13384
Código Catastral:	649-2-01-00-032-057-00-00
Ficha predial:	18705343
Área Registrada:	10 Ha 6870 m ²
Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:	Poseedores Hereditarios
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO	
El predio se identifica en el Catastro Antioquia, con el Nro. Catastral 649-2-01-00-032-057-00-00, ligado al folio de matrícula inmobiliaria Nro. 018-133384 (según información de las bases catastrales), con un área de terreno de: 10 Has 6875, alinderado como sigue, según ficha predial Nro. 18705343 que se anexa:	
NORTE:	Con el predio 649-2-01-00-032-055-00-00, de TULIO HERNÁN AGUIRRE MAYO.
ORIENTE:	Con los predios, identificados con número catastral 649-2-01-00-030-038-00-00 y 649-2-01-00-032-060-00-00, cuyos titulares son JIMÉNEZ MURILLO PASTOR y VELÁSQUEZ RAMÍREZ NICOLÁS,



	respectivamente.
SUR:	Con el predio 649-2-01-00-032-055-00-00, de TULIO HERNÁN AGUIRRE MAYO.
OCCIDENTE:	Con los predios, identificados con número catastral 649-2-01-00-032-056-00-00 y 649-2-01-00-032-055-00-00, cuyos titulares son GIRALDO RÍOS JOSÉ RAÚL y TULIO HERNÁN AGUIRRE MAYO, respectivamente.

Atentamente,


JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
Secretario